

MANUAL TFM

MÁSTER EN RECUPERACIÓN FUNCIONAL EN FISIOTERAPIA

2026-2027



Marta Aguilar Rodriguez

Aprobado por la CCA del Máster el 25 de junio de 2026

Contenido

1. Características y competencias de la asignatura	2
2. Asignación de tutores/as.....	3
3. Registro del proyecto de TFM	4
4. Co-tutorización.....	4
5. Características de los trabajos.....	5
6. Plagio y el autoplagio	5
7. Tipos de trabajos	5
8. Qué consideraciones éticas y legales deben cumplir los TFM.....	7
9. Normas de estilo	10
10. Temporalidad	11
11. El informe favorable del tutor/a	12
12. Presentación del TFM. Convocatorias.....	12
13. Depósito del TFM a través del ENTREU.....	13
14. Exposición oral	14
15. Evaluación del TFM	15
16. Rúbrica para evaluar el trabajo escrito	15
17. Criterios para evaluar la exposición y defensa del trabajo	17

1. Características y competencias de la asignatura

Trabajo Final de Máster (TFM) es una asignatura obligatoria del MORF, de 8 ECTS, en la que se pretende que el estudiantado alcance las siguientes competencias:

- Adquirir la metodología científica suficiente para la elaboración de proyectos de investigación en el campo de la recuperación funcional.
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Que el estudiantado sepa aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que el estudiantado sea capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta

o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

- Que el estudiantado sepa comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que el estudiantado posea las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Planificar y ejecutar un diseño de trabajo de investigación, referente a alguna casuística relacionada con la recuperación funcional.
- Presentar y defender un diseño de trabajo de investigación, referente a alguna casuística relacionada con la recuperación funcional.

2. Asignación de tutores/as

El estudiantado encontrará en el aula virtual **un listado de tutores/as y líneas de investigación por cada línea de especialización del máster**. Una vez realizada la elección, enviará un email a la profesora responsable de la asignatura (marta.aguilar@uv.es) **antes del 1 de octubre de 2026 a las 14:00h**. En el asunto del mensaje debe constar: *“Elección de tutor/a de TFM”*.

Tendrán **preferencia** para elegir tutor/a aquel estudiantado que ya esté trabajando con él/ella en algún estudio. En ese caso, el tutor/a deberá descargarse, rellenar, firmar y enviar por email a la responsable de la asignatura el documento ***“Solicitud de tutorando/a de TFM por participación en estudio”***, accesible en el Aula Virtual.

Así mismo, el estudiantado que fue asignado a un/a tutor/a el curso anterior, pero que bien por haber suspendido o bien por no haberse presentado tienen que volver a matricular la asignatura, puede elegir **al mismo/a tutor/a**. Para ello, si el/la estudiante y el tutor y están de acuerdo, este debe rellenar, firmar y enviar por email a la responsable de la asignatura el documento ***“Solicitud de tutorando/a de TFM por repetidor”***, accesible en el Aula Virtual.

El plazo para que el/la tutor/a envíe la solicitud finalizará el **25 de septiembre de 2026 a las 14:00h**.

El resto de estudiantes se priorizarán por **nota de acceso al máster**.

Aquel estudiantado que no envíe el email a la profesora responsable de la asignatura antes del **1 de octubre de 2026 a las 14:00h**, dará por supuesto que no tiene ninguna preferencia y se procederá a asignar tutor/a después de los/as anteriores, también por orden de nota de acceso. La asignación definitiva se publicará en el aula virtual **la semana del 5 de octubre de 2026**.

La asignación del estudiantado a los/as diferentes tutores/as será aprobada por la Comisión que coordina el máster.

Resumen de fechas:

- **25 de septiembre de 2026 a las 14,00h.** Plazo para envío de solicitud de estudiante por parte del tutor.
- **1 de octubre 2026 a las 14,00h.** Plazo para envío de lista de priorización del estudiantado a la coordinadora.
- **Semana del 5 de octubre 2026.** Publicación de la asignación de tutores de TFM

3. Registro del proyecto de TFM

Todo el estudiantado matriculado en el TFM deberá enviar a través de la tarea habilitada en el Aula Virtual el **documento de registro inicial del TFM**, donde hará constar el título, tutor, co-tutor (si procede, ver apartado 4), la modalidad del trabajo y un breve resumen de 200-300 palabras. En dicho documento debe hacerse constar si el estudio requiere o no solicitar informe favorable al CEIH de la UV (o a otra comisión competente) previo a su inicio (consultar el apartado sobre Consideraciones éticas y legales del TFM, más adelante) o este ya ha sido obtenido.

El plazo para la entrega del documento finalizará el **30 de octubre de 2026**.

Obtenido el visto bueno de la Comisión que coordina el máster, el estudiantado podrá comenzar con su trabajo.

Una vez iniciado el trabajo, se pueden hacer modificaciones. Si es el caso, se puede subir un nuevo documento al aula virtual llamado “Modificación del documento de registro”.

4. Co-tutorización

Para solicitar la participación de un co-tutor/a para el TFM, el estudiantado debe rellenar una **SOLICITUD** que estará colgada en el aula virtual y dirigirla a la coordinadora de la asignatura por email (marta.aguilar@uv.es), exponiendo los motivos. La Comisión que coordina el máster podrá emitir informe razonado favorable o desfavorable tras analizar cada caso individualmente.

El plazo para la presentación de solicitudes de co-tutorización finaliza el **15 de octubre de 2026**, de manera que, si es favorable por parte de la Comisión que coordina el máster, deberá constar en el documento de registro inicial del TFM. No se aceptará ninguna solicitud de tutor a partir de esa fecha.

5. Características de los trabajos

Los trabajos deben ser elaborados íntegramente por el estudiantado. Han de ser originales e individuales. En ningún caso se aceptarán trabajos elaborados por un grupo de estudiantes o presentados previamente en otras asignaturas o titulaciones.

Los trabajos que se realicen a partir del mismo proyecto de investigación deben tener diferentes objetivos, metodología y bibliografía y ser redactados de manera individual por cada estudiante de principio a fin.

6. Plagio y autoplagio

Todos los trabajos son sometidos a control de plagio en el momento en el que se sube a la tarea “Control de plagio” del aula virtual como requisito en cada convocatoria. Las fechas previstas para esta tarea se pueden consultar en el apartado 12 de este manual.

No se admitirá un porcentaje de plagio ni de autoplagio mayor del 15%. Los trabajos en los que dicho porcentaje se supere serán analizados por la CCA quien decidirá si son aptos o no para su depósito o defensa.

7. Tipos de trabajos

El estudiantado podrá elegir entre uno de los siguientes tipos de trabajo:

1. Caso clínico

Los estudios de casos clínicos se definen como la descripción de un/a paciente que por sus características generales resulta interesante y esclarecedor. Para su elaboración deben seguirse las indicaciones de la guía CARE (CAse REport) para casos clínicos (<https://www.equator-network.org/reporting-guidelines/care/>).

2. Serie de casos

En un estudio de serie de casos, se documenta cómo un grupo de pacientes ($n \geq 3$) con características o condiciones similares responde a un tratamiento específico. Para su elaboración deben seguirse las indicaciones de la guía CARE (CAse REport) para casos clínicos o JBI Critical Appraisal Checklist for Case Series (<https://jbi.global/critical-appraisal-tools>).

3. Estudio de actuaciones en atención primaria y comunitaria

En el marco de las actuaciones de promoción, prevención y educación para la salud, propias de los/as fisioterapeutas en los niveles de atención primaria y comunitaria, el estudiantado tendrá

que elaborar un programa de este tipo: programas de prevención del dolor de espalda en niños/as y adolescentes, escuela de espalda para adultos, programa de adecuación del mobiliario escolar en un colegio, programa de ejercicios para diabéticos, programa de prevención de hipertensión en personas adultas mayores mediante actividad física, programa de ejercicios en embarazadas, etc. Se deberá realizar una explicación detallada del programa, a qué población se dirige, quién participa en él, cómo se aplica, cómo se realiza en otros departamentos de salud, qué beneficios reporta a la población, etc. El programa ha de estar elaborado en base a la evidencia científica.

4. Estudio de validación de una herramienta

Se pueden realizar estudios de validación de cuestionarios o de herramientas de valoración.

5. Estudio de investigación

Los estudios de investigación pueden ser **cuantitativos** (descriptivos, observacionales analíticos tales como estudios de cohortes, de casos y controles y transversales analíticos o experimentales como ensayos clínicos) y **cualitativos**.

El estudiantado que opte por realizar este tipo de trabajos debe diseñar, planificar y llevar a cabo **una investigación** sobre un grupo de pacientes. También puede participar en un grupo de investigación donde se esté llevando a cabo un estudio experimental. El diseño de estudio de que se trate deberá seguir la guía correspondiente (por ej. CONSORT en ensayos clínicos y STROBE en observacionales).

6. Diseño de proyecto de investigación

También puede optarse por realizar el diseño de un “**Proyecto de investigación (experimental u observacional)**”. El proyecto debe estructurarse del siguiente modo:

Título, Resumen (200-300 palabras), Antecedentes, Planteamiento del problema y justificación de la investigación, Objetivos del proyecto, Metodología, Plan de trabajo y cronograma, beneficios esperados, equipo de trabajo (opcional), presupuesto (opcional), bibliografía.

7. Revisión sistematizada

El trabajo consistirá en una revisión sistemática de la literatura con la particularidad de **que no será necesaria la revisión por pares de los artículos**. Si así lo fuera, entonces la revisión podría ser sistemática. En cualquiera de los dos casos el estudiantado deberá ajustarse al *checklist* de revisiones sistemáticas PRISMA.

La **valoración crítica de los artículos se realizará** mediante escalas de calidad metodológica como Jadad, Pedro o CASPe.

Cualquiera de los tipos de trabajo elegidos será evaluado por el tutor/a con los mismos criterios de calidad.

Se deberá llegar a un consenso entre los/as tutores/as y el estudiantado en cuanto al tema concreto de los TFM. Por otro lado, aunque sería lo más recomendable, el tema del TFM no ha de versar necesariamente sobre la especialidad matriculada.

8. Qué consideraciones éticas y legales deben cumplir los TFM.

8.1. Aspectos éticos y legales que deben cumplir todos los Trabajos Final de Máster

Todos los TFM (a excepción de las revisiones sistematizadas o sistemáticas), deben cumplir con los principios de la **Declaración de Helsinki** y con la **Ley de protección de Datos**, asegurando que la investigación científica se realice con respeto, responsabilidad y la protección de los participantes.

Los principios son los siguientes:

- **Autonomía:** respeto por las personas. Toda persona tiene derecho a decidir libremente sobre su participación en el estudio. Esto implica:
 - Que ha de obtenerse el **consentimiento informado** por escrito de todos los participantes, especificando la finalidad del estudio/trabajo, el procedimiento, los riesgos y beneficios, sus derechos y el uso que se va a hacer de los datos y cómo se van a proteger. Este documento deberá conservarse debidamente.
 - Que ha de protegerse de forma especial a **personas vulnerables** (niños, personas con discapacidad, adultos mayores, etc.).
 - Que se ha de tener respeto a la **privacidad y a la confidencialidad**, protegiendo los datos personales y clínicos de los participantes, mediante uno de estos métodos:
 - **Anonimización** de los datos (eliminando toda información que permita identificar directamente a una persona, como el DNI, nº de historia clínica, etc.). Ni los investigadores pueden saber a quién pertenecen los datos. No permite asociar el dato con la persona.
 - **Seudonimización** de los datos (reemplazando los datos identificativos por un código único, guardando el vínculo con la identidad real en un documento separado y seguro. El investigador puede identificar a la persona solo si es necesario y con autorización.

- **En cuanto a la protección de los datos:** si son archivos digitales, se deben emplear contraseñas seguras y con acceso limitado, es decir, no guardarlos en dispositivos personales sin protección. Si son registros en papel, guardar los documentos en archivadores cerrados con llave, con acceso restringido solo al personal autorizado.
- **Beneficencia:** el investigador debe maximizar los beneficios y minimizar los riesgos para los participantes.
- **No maleficencia:** no debe causarse daño innecesario, injustificado o evitable a los participantes.
- **Justicia y equidad** en la selección de participantes y en la distribución de riesgos y beneficios. Así mismo, garantizar acceso equitativo a los beneficios de conocimiento generado.

Será responsabilidad del tutor/a y del estudiantado REVISAR y CUMPLIR con dichos principios éticos y legales.

8.2. ¿Se debe solicitar informe favorable al CEIH de la UV en todos los casos?

No. Todos los TFM deben cumplir con los principios éticos y legales, pero al tener carácter formativo, NO PROCEDE solicitar informe favorable al CEIH de manera general, EN TODOS LOS CASOS. Como norma general, si no se van a difundir los resultados, es suficiente con manifestar que se han cumplido los principios éticos y legales, como se especifica más adelante (apartado 8.4).

8.3. ¿En qué casos se debe solicitar informe favorable al CEIH?

Cuando el estudiantado se INCORPORA a un estudio de investigación que ya esté en marcha, o INICIE uno nuevo con motivo del TFM, **con el objetivo de publicar los resultados en revistas o congresos**, es muy importante que el tutor y el estudiantado revisen que se dispone del informe favorable del CEIH ANTES de que el estudiantado comience con sus tareas de investigación. En estos casos, será el/la TUTOR/A quien deberá presentarlo al CEIH como PROYECTO DE INVESTIGACIÓN y NO como TFM, integrando al estudiantado como miembro del equipo de investigación.

En estos casos, se recomienda gestionar la evaluación ética con suficiente antelación antes del inicio del estudio (**máximo en el mes de febrero**).

8.4. ¿Cómo declarar en el TFM el cumplimiento de los principios éticos y la protección de datos?

En la elaboración del TFM de cualquier modalidad (excepto en las revisiones sistematizadas) se debe incluir la siguiente información:

En el apartado de **METODOLOGÍA** del TFM deberá constar la siguiente frase:

“Los datos han sido tratados conforme a la legislación vigente (RGPD y LOPD-GDD)”

Así mismo, el TFM deberá contener un apartado llamado **“CONSIDERACIONES ÉTICAS Y LEGALES”** cuyo contenido orientativo podría ser el siguiente:

“La presente investigación cumple con los principios éticos establecidos en la Declaración de Helsinki y ha sido diseñada respetando los derechos fundamentales de las personas participantes. Se ha garantizado en todo momento la confidencialidad, anonimización/seudonimización de los datos, conforme al Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Todos los participantes fueron informados de los objetivos del estudio, los procedimientos previstos, los posibles riesgos y beneficios, así como de su derecho a retirarse en cualquier momento sin consecuencias. Se solicitó el consentimiento informado de forma previa a la participación. Los datos obtenidos fueron almacenados de manera segura, con acceso restringido, y utilizados exclusivamente con fines docentes/de investigación. El proyecto ha sido evaluado por el CEIH de la UV (si procede).”

En el caso de que el TFM haya sido evaluado por el Comité de ética, se tendría que añadir la información relativa a dicha aprobación. Por ejemplo:

El proyecto ha sido evaluado por el CEIH de la UV y aprobado con el [código/fecha]

Por otro lado, en los **ANEXOS** del trabajo, debe figurar un modelo de consentimiento informado sin cumplimentar y, si corresponde, el dictamen ético del CEIH.

Finalmente, en el **INFORME FAVORABLE**, el tutor/a deberá declarar que el trabajo cumple con los principios éticos de investigación, que se ha hecho un uso adecuado de los datos del trabajo y, si procede, que se ha obtenido el informe favorable del CEIH de la UV antes del inicio del estudio.

9. Normas de estilo

El trabajo deberá ajustarse a las siguientes normas de estilo:

- Tamaño del papel: A-4

- Página 1: Portada: donde conste logotipo y nombre de la institución, nombre del máster, título del trabajo, nombre del tutorando/a, curso académico, y nombre del/de la tutor/a (tutores/as).

En el aula virtual se puede descargar un modelo de portada.

- Página 2: Índice numerado de contenidos.

- Página 3: Índice de figuras, índice de tablas o ambas. De manera opcional y siempre y cuando facilite la lectura del trabajo, al existir un número suficiente de las mismas. Si es necesario, índice de acrónimos y abreviaturas.

- Página 4: Resumen estructurado en la lengua en la que se ha escrito el trabajo (castellano o valenciano) y en inglés. Extensión máxima: 300 palabras) y de 3 a 5 palabras clave.

El trabajo debe estar numerado en la parte central e inferior de cada página.

- Letra:

Uso	Letra	Tamaño	Estilo	Tipo
1. Capítulo	Calibri	14	Negrita	Mayúscula
1.1 Epígrafe	Calibri	12	Negrita	Minúscula
1.1.1 Sub epígrafe	Calibri	12	Cursiva	Minúscula
Texto general	Calibri	12	Normal	Minúscula
Pie fig., cuadros, gráficas y tablas*	Calibri	11	Normal	
Notas a pie de pág.**	Calibri	10	Normal	
Contenido de los cuadros y tablas	Calibri	Tamaño entre 10 y 12, según sea necesario para encajar la tabla dentro de la página.		

* Diferencia entre tabla, cuadro, figura y gráfico:

-Las tablas se emplean para ofrecer datos numéricos.

-Los cuadros presentan datos o informaciones textuales.

-Las figuras representan ideas mediante algún tipo de diseño gráfico.

-Los gráficos representan datos cuantitativos mediante histogramas, diagramas, pictogramas, etc.

Todos ellos se numerarán de acuerdo con el sistema de doble numeración: primer número para el capítulo; el segundo número indicará el orden dentro del capítulo (el siguiente ejemplo se refiere a la tabla 3 del capítulo 5):

Tabla 5.3: Rango articular del hombro

****El/la autor/a podrá hacer comentarios sobre el texto mediante notas al pie de página, siempre que sean imprescindibles. Para ello se empleará una numeración consecutiva mediante superíndices al término del comentario. Es preferible evitarlas.**

- Interlineado de 1,5 (espaciado anterior: 6 puntos, espaciado posterior: 6 puntos)

- Márgenes:

- Superior-inferior: 2,54 cm.

- Derecho – izquierdo: 3 cm.

- Texto “justificado”.

- Estructura general del contenido del trabajo:

- Introducción (hipótesis y objetivos)

- Métodos

- Resultados

- Discusión

- Conclusiones

- Referencias bibliográficas

- Anexos

Los proyectos de investigación deben tener la estructura que figura en el apartado 7 (6. *Diseño de proyectos de investigación*).

- Estilo de citación: se puede optar por el estilo APA o el estilo Vancouver (se recomienda la utilización de un gestor de referencias bibliográficas).

- Extensión del trabajo: **Entre 30 y 60 páginas** (desde el resumen hasta las conclusiones).

10. Temporalidad

Se recomienda a todo el estudiantado que cumpla con las **entregas parciales** de los trabajos escritos a sus tutores/as, atendiendo a la siguiente temporalidad (que será concretada por cada tutor/a):

1. Elección del título y modalidad	30 de octubre de 2026 (con el documento de registro inicial del TFM)
2. Introducción, hipótesis y objetivos	Febrero de 2027
3. Métodos	Marzo de 2027
4. Resultados y discusión	Abril de 2027
5. Borrador de la versión final del TFM	Obligatoriamente 3 semanas, como mínimo, antes de la fecha de oficial entrega , tanto en 1ª como en 2ª convocatoria. No obstante, el tutor/a puede fijar una fecha anterior, si así lo considera.

La versión final del TFM debe entregarse al/a la tutor/a para su revisión 3 SEMANAS ANTES, como mínimo, de la fecha oficial de entrega, tanto en la 1ª como en la 2ª convocatoria. De esta manera, el/la tutor/a tendrá tiempo suficiente para proponer correcciones y que el estudiantado pueda llevarlas a cabo.

No obstante, el/la tutor/a puede fijar una fecha anterior si así lo considera.

Es recomendable que el estudiantado envíe al/a la tutor/a un borrador o bien la versión final del *Power Point*, antes de la exposición/defensa, si el/la tutor/a así lo considera.

11. El informe favorable del tutor/a

Es un **requisito** para poder entregar el trabajo, disponer del **INFORME FAVORABLE** emitido por el tutor/a. Se obtendrá el informe favorable siempre y cuando el tutor/a considere que la calificación del TFM es de, como mínimo, un 5 sobre 10.

El informe favorable puede descargarse del Aula Virtual; debe ir convenientemente cumplimentado con los datos del estudiantado y firmado por el tutor/a.
El Informe favorable se subirá a LA SEU ELECTRONICA junto al Trabajo escrito en las fechas establecidas.

En el **INFORME FAVORABLE**, el tutor/a deberá declarar que el trabajo cumple con los principios éticos de investigación, que se ha hecho un uso adecuado de los datos del trabajo y, si procede, que se ha obtenido el informe favorable del CEIH de la UV antes del inicio del estudio.

12. Presentación del TFM. Convocatorias

Hay tres requisitos para la correcta entrega del TFM:

- 1) Subir el trabajo definitivo al Aula Virtual, apartado “Trabajo escrito”, para el control de plagio.
- 1) Subir el INFORME FAVORABLE del tutor/a escaneado, a través de la SEU ELECTRÓNICA.
- 2) Subir el trabajo escrito a través de LA SEU ELECTRÓNICA en el mismo plazo, en formato pdf.

Hay dos convocatorias para la presentación del TFM. Las fechas de las convocatorias previstas para el curso 2026-2027 son las siguientes:

El estudiantado dispone de dos convocatorias ordinarias para la defensa del TFM, en los meses de junio y julio. No obstante, podrá optar a una convocatoria anticipada en enero aquel estudiantado que haya estado previamente matriculado en la asignatura y cuyo proceso de

elaboración y tutorización ya se hubiera iniciado en el curso anterior. La solicitud deberá realizarse dentro del plazo establecido. Las fechas de las convocatorias previstas para el curso 2026-2027 son las siguientes:

	1º CONVOCATORIA ENERO 27	1º CONVOCATORIA JUNIO 27	2º CONVOCATORIA JULIO 27
	Solicitud: 11/12/2026		
Subir el trabajo al aula virtual para control de plagio	7/1/2027 (14:00 horas)	7/6/2027 (14:00 horas)	5/7/2027 (14:00 horas)
Depósito del TFM e informe favorable (En la SEU ELECTRÓNICA)	8/1/2027 (14:00 horas)	11/6/2027 (14:00 horas)	12/7/2027 (14:00 horas)
Publicación del día y hora de la exposición y defensa y la composición de los tribunales	9/01/2027	14/6/2027	14/7/2027
Exposición oral y defensa trabajo	14/1/2027	Semana del 21/6 de 2027	Semana del 19/7 de 2027

No podrán proceder a la exposición y defensa del trabajo aquel estudiantado que, finalizado el plazo, no haya cumplido con **todos los requisitos**. Se recomienda no apurar los plazos en previsión de cualquier problema informático que pueda surgir a última hora.

13. Depósito del TFM a través del ENTREU

En primer lugar, es muy importante que el estudiantado tenga claro que el hecho de subir el TFM a la aplicación **ENTREU** no garantiza la presentación y lectura del mismo, aunque este/a hubiera recibido una resolución en que así se le indique, **SI NO SE HAN RESPETADO LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS** (publicados en este manual) o no se ha subido a la misma plataforma el informe favorable de tutor/a, o el porcentaje de plagio o autoplagio detectado una vez subido a ENTREU es superior al 15% (en este caso, la responsable de la asignatura le informará).

Una vez el estudiantado ha obtenido la firma por parte del/de la tutor/a del Informe FAVORABLE para la presentación del trabajo, el estudiantado tiene que realizar los pasos que a continuación se indican:

1. <https://www.uv.es/sede-electronica/es/sede-electronica-uv.html>→ ESTUDIANTES→ EXPEDIENTES, TÍTULOS Y MATRÍCULA→ TRABAJO FIN DE MÁSTER 2026-2027.
2. CUMPLIMENTAR LOS DATOS PERSONALES.
3. CUMPLIMENTAR LOS DATOS DEL TFM.
4. DOCUMENTACIÓN: ADJUNTAR EL TRABAJO y el INFORME FAVORABLE EN PDF.
5. OBSERVACIONES: permite dejar constancia de algún aspecto que el estudiantado quiera destacar.
6. OBTENER DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DEL DEPÓSITO.

Si una vez subido el TFM al ENTREU se requiere subir una versión actualizada, debe hacerse constar en “observaciones” que la actual es la definitiva y que se anula la anterior. No obstante, administrativamente la versión válida siempre será la última.

14. Exposición oral

Todos los trabajos serán expuestos y defendidos ante un tribunal, el cual estará formado por tres profesores/as.

El acto de exposición y defensa del trabajo es público, por lo tanto, está permitida la entrada de compañera/os, tutor/a/es y familiares, siempre y cuando se evite interrumpir con entradas y salidas de la sala a destiempo y las condiciones sanitarias lo permitan.

Para la exposición, el estudiantado debe utilizar un soporte audiovisual tipo *Power Point*.

Se deben exponer todos los apartados del trabajo excepto la bibliografía (la cual no debe estar presente en el *Power Point* al final de la presentación): introducción, material y métodos, resultados, discusión (a veces, resultados y discusión se presentan en un único apartado).

Respecto a las **conclusiones**, estas no deben estar presentes en el *Power Point*, sino que **deben leerse directamente del TFM**.

Respecto a la utilización de **referencias bibliográficas en la presentación**, se procederá de la siguiente manera: o bien se ponen entre paréntesis (apellido del primer autor, año) tras el texto a citar, o bien se pone a pie de diapositiva la referencia completa (en este caso, no se pondrán más de dos referencias y se utilizará o bien el estilo APA o Vancouver). También se puede optar por hacer las dos cosas.

El tiempo de exposición no podrá superar los 15 minutos.

A continuación, se procederá a la **defensa** del trabajo, para lo cual el tribunal realizará las cuestiones oportunas relacionadas con el contenido del mismo.

15. Evaluación del TFM

El trabajo escrito será evaluado por el/la tutor/a de 0 a 10 y supondrá el 70% de la nota final de la asignatura. La exposición y defensa del trabajo ante el tribunal será evaluada del 0 al 10 y supondrá el 30% restante. Se necesita obtener al menos un 5/10 en el trabajo escrito para obtener el informe favorable del/de la tutor/a, lo cual no significa que la asignatura esté superada. También se requiere obtener un 5/10 en la exposición/defensa del trabajo para aprobar esa parte. Por otro lado, es necesario que tanto la exposición (50%) como la defensa (50%) se superen con un mínimo de 5/10.

El plagio y el autoplagio superior al 15% (una vez estudiado el caso), será penalizado con el suspenso de la asignatura.

Es necesario obtener un mínimo de 5 (sobre 10) en cada parte para aprobar la asignatura.

Resumen:

Trabajo escrito (70%) (Tutor/a académico/a)		Se aprueba con 5 sobre 10 (INFORME FAVORABLE)	Todas las partes deben aprobarse con 5 sobre 10 para hacer la media
Exposición y defensa (30%) (Tribunal)	Exposición (50%) Defensa (50%)	Ambas se aprueban con 5 sobre 10	

16. Rúbrica para evaluar el trabajo escrito

El trabajo escrito será evaluado por el/la tutor/a y se basará en tres criterios: organización del tiempo, habilidades básicas de investigación y formato y expresión escrita del informe. Se han establecido tres niveles en cada criterio, pero la puntuación total de cada uno de ellos es de 0 a 10 (en función del nivel de desempeño del estudiantado):

REQUISITO. CONTROL DE PLAGIO

He comprobado el porcentaje de plagio y considero que el trabajo puede ser presentado para su defensa: SÍ ☐ NO ☐

He comprobado que el trabajo cumple con los principios éticos y legales y, si es el caso, que se solicitó el CEIH antes de iniciar el estudio SÍ ☐ NO ☐

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO

Nivel 1

- No se cumplen las fechas de entrega.

(0 - 4,9 puntos)	• No asiste a casi ninguna reunión de las programadas por el/la tutor/a ni justifica su ausencia. • Actitud muy poco participativa en las tutorías. • No sugiere nuevos planteamientos, ni busca información adicional por su cuenta.
Nivel 2 (5 - 7,9 puntos)	• Se cumplen las fechas de entrega con un mínimo de retraso. • Asiste a casi todas las reuniones programadas por el/la tutor/a o justifica suficientemente su ausencia. • Actitud suficientemente participativa en las tutorías. • Puntualmente muestra una actitud activa en la búsqueda de información y de nuevos planteamientos.
Nivel 3 (8 - 10 puntos)	• Se cumplen siempre puntualmente las fechas de entrega. • Asiste a todas las reuniones programadas por el/la tutor/a o si puntualmente no puede asistir a una reunión, lo justifica sobradamente. • Actitud muy participativa en las tutorías. • Actitud muy activa en la búsqueda de información y de nuevos planteamientos.

CRITERIO 2. HABILIDADES BÁSICAS DE INVESTIGACIÓN

Nivel 1 (0 - 4,9 puntos)	• Desconoce los pasos a seguir en una investigación. • No tiene capacidad para desarrollar la investigación o la que desarrolla es insuficiente. • No está familiarizado con el uso de bases de datos para investigar. • No tiene capacidad de autocrítica. • No comprende las explicaciones del/de la tutor/a.
Nivel 2 (5 - 7,9 puntos)	• Conoce suficientemente los pasos a seguir en una investigación. • Desarrolla la investigación de forma suficiente. • Está algo familiarizado con el uso de bases de datos para investigar. • Tiene cierta capacidad de autocrítica. • Comprende parcialmente las explicaciones del/de la tutor/a.
Nivel 3 (8 - 10 puntos)	• Conoce perfectamente la metodología o pasos a seguir en una investigación. • Desarrolla la investigación satisfactoriamente. • Está muy familiarizado con el uso de bases de datos para investigar. • Tiene capacidad de autocrítica. • Comprende perfectamente las explicaciones del/de la tutor/a.

CRITERIO 3. FORMATO Y EXPRESIÓN ESCRITA DEL INFORME

Nivel 1 (0 - 4,9 puntos)	• El informe no se ajusta a los requisitos especificados en la normativa. • Carece de estructuración. • No presenta o presenta de forma desordenada o insuficiente la información (elementos teóricos subyacentes al análisis, resultados, ausencia de argumentos o argumentos farragosos, mal uso de instrumentos gráficos/analíticos, síntesis de razonamientos). • No redacta con claridad, corrección y contiene faltas ortográficas.
Nivel 2 (5 - 7,9 puntos)	• El informe se ajusta a los requisitos especificados en la normativa. • Está medianamente estructurado.

	• Presenta de forma organizada y suficiente la información (elementos teóricos subyacentes al análisis, resultados, argumentación suficiente, uso adecuado de instrumentos gráficos/analíticos, síntesis satisfactoria de razonamientos). • Redacta con alguna claridad, corrección y sin faltas ortográficas
Nivel 3 (8 – 10 puntos)	• El informe se ajusta a los requisitos especificados en la normativa. • Está bien estructurado. • Presenta de forma clara, organizada y completa la información (elementos teóricos subyacentes al análisis, resultados, argumentación de forma precisa, uso de instrumentos gráficos/analíticos más convenientes en cada caso, síntesis satisfactoria de razonamientos). • Redacta con total claridad, corrección y sin faltas ortográficas.

17. Criterios para evaluar la exposición y defensa del trabajo

El tribunal de TFM evaluará la exposición y defensa del trabajo en base la presentación audiovisual y la defensa oral.

1. ESTRUCTURA Y CLARIDAD EXPOSITIVA (50%)	
Ítem a evaluar	Calificación
Expone todas las partes del trabajo	0-10
Se ajusta al tiempo de exposición	0-10
El tiempo dedicado a cada apartado es equilibrado.	0-10
Claridad en la exposición	0-10
Capacidad de síntesis	0-10
Lenguaje formal	0-10
Adecuado apoyo con <i>Power Point</i>	0-10
Calidad del <i>Power Point</i>	0-10
Media exposición	
2. DEFENSA DEL TRABAJO (50%)	
Responde adecuadamente a las preguntas formuladas por el tribunal.	0-10
Puntuación total (Media exposición y defensa)	